

**PLAN ANUAL
DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA RIOJA 2026**

1. Introducción.

La política de cooperación para el desarrollo recogida en el V *Plan Director para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global de La Rioja 2023-2026 (en adelante, Plan Director)*, se desarrollará e implementará a través de los diferentes Planes Anuales que serán aprobados por el Gobierno, previo informe del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo, tal y como establece en su artículo 8.5 la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja.

Señala también, que los Planes Anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director vigente. Por lo tanto, resulta necesario, más allá de las acciones extraordinarias encuadradas en el ámbito de la Acción Humanitaria y de Emergencia, definir las acciones que el Gobierno de La Rioja tratará de poner en marcha durante el ejercicio 2026, dentro de las líneas trazadas por el Plan Director, que incluye unos compromisos que se traducen en la necesidad de realizar actuaciones concretas guiadas por los parámetros de la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo.

El objetivo es vincular cualquier actuación de cooperación realizada con recursos oficiales del Gobierno de La Rioja con los Objetivos General y Específico del Plan Director y, a su vez, enmarcarla en sus Líneas Temáticas Prioritarias. Para ello, se recogen indicadores que permitan conocer la contribución de las actuaciones a las prioridades de la cooperación riojana.

El Plan Anual concreta las actuaciones del Gobierno de La Rioja en el presente ejercicio, en consonancia con los principios rectores, estrategias, objetivos, líneas temáticas prioritarias y líneas de actuación prioritarias del Plan Director, contribuyendo a la eficiencia de su implementación. Para su diseño se ha contado con los distintos actores de la cooperación riojana, destacando el diálogo continuado con la Coordinadora de ONGD de La Rioja (en adelante, CONGD CAR) para ello.

Las actuaciones se impulsarán desde la Subdirección General de Cooperación Internacional y Centros en el Exterior de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja y, en muchos casos, conllevarán el concurso de otros actores.

Se establecen tres objetivos de resultado de gestión en el contexto de las directrices marcadas en el V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de La Rioja 2023-2026:

- ORG.1.** La cooperación del Gobierno de La Rioja se medirá según parámetros de calidad y será más transparente e innovadora.
- ORG.2.** La cooperación del Gobierno de La Rioja será más eficaz y eficiente mediante el alineamiento con las directrices establecidas en el V Plan Director.
- ORG.3.** El Gobierno de La Rioja fomentará y articulará el trabajo conjunto de los agentes de cooperación.

Cada uno de estos objetivos de gestión contiene unos objetivos específicos y líneas de acción a los que se asocian indicadores para su seguimiento, sabiendo que habrá actuaciones que, por su naturaleza o contenido, se orienten significativamente a conseguir varios de ellos.

Finalmente, este Plan Anual recoge la financiación prevista para 2026 de los principales instrumentos de financiación y un Anexo en el que se recogen las actuaciones alineadas con los objetivos de resultado de gestión, objetivos específicos, líneas de acción e indicadores de seguimiento. Además, se añade el horizonte temporal para su consecución.

2. Principales actuaciones para 2026 por objetivos de resultado de gestión.

ORG.1.- La cooperación de La Rioja se medirá según parámetros de calidad y será más transparente e innovadora.

La transparencia y la innovación repercuten directamente en la mejora de las políticas públicas de cooperación para el desarrollo, aumentan su eficacia y pueden mejorar la previsibilidad, la coordinación y la rendición de cuentas. Las iniciativas recogidas en este objetivo de gestión se relacionan directamente con la actualización normativa, la coordinación y el fortalecimiento de los agentes, y con la transparencia y rendición de cuentas.

Para su consecución, se establecen los siguientes objetivos específicos (OE):

- OE1.1.** Abordar una revisión integral de la normativa de cooperación para adaptarla a la realidad de La Rioja.
- OE1.2.** Fortalecer los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto.
- OE1.3.** Incrementar el nivel técnico y las capacidades de los agentes.
- OE1.4.** Profundizar en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Para contribuir a alcanzar cada uno de estos objetivos específicos se establecen dentro de los mismos unas líneas de acción con actuaciones específicas.

OE1.1.- Abordar una revisión integral de la normativa de cooperación para adaptarla a la realidad de La Rioja.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1. Modificación de las Bases Regulatoras de subvenciones.

Tanto el Gobierno regional como las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) han puesto de relieve la necesidad de modificar las bases reguladoras de subvenciones con la idea de mejorar la calidad de las iniciativas presentadas y de facilitar la gestión y seguimiento de las mismas.

La reciente aprobación del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, que pretende racionalizar la gestión y justificación de subvenciones, supone el momento idóneo para abordar dicha reforma.

Por ello, en 2025 se tramitó la modificación de la Ley de La Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo para añadir una nueva Disposición Adicional Tercera que dispone lo siguiente: “A las ayudas, subvenciones y convenios que se financien al amparo de esta Ley, les será de aplicación directa las previsiones del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global o norma que le suceda.”

Dicha modificación fue aprobada a través de Ley 9/2025, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026. En consecuencia, está prevista en 2026 la redacción de una modificación de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global (EpDSCG) con el objetivo de adaptarla a la nueva normativa sectorial del Estado. Las ONGD serán escuchadas en el proceso de elaboración.

OE1.2.- Fortalecer los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1. Potenciar la participación en los distintos órganos de coordinación entre otras CCAA y con la Administración General del Estado.

La colaboración y la coordinación con la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas resulta fundamental para intercambiar conocimientos y buenas prácticas, así como para generar sinergias que permitan mejorar la eficacia y el impacto de la política de cooperación para el desarrollo riojana.

El Gobierno de La Rioja continuará participando en los distintos foros a nivel nacional y autonómico, lo que permitirá que La Rioja comparta objetivos y establezca canales de comunicación y de trabajo conjuntos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y las diferentes Comunidades Autónomas, en el marco de la cooperación descentralizada.

La Subdirección General de Cooperación Internacional y Centros en el Exterior ha participado y participará en los siguientes foros:

- Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (pendiente confirmar su celebración).
- Comisión Sectorial de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo (online, 14 de abril de 2026).
- Grupo de trabajo de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Conferencia Sectorial (se prevé celebrar varias reuniones al año, habiéndose celebrado ya una el 24 de febrero de 2026).
- Grupo de trabajo de Modalidades e Instrumentos de Cooperación de la Conferencia Sectorial (se prevé celebrar varias reuniones al año).
- Comisión de coordinación del Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de AH (Santa Cruz de Tenerife, 25 y 26 de febrero de 2026), así como en sus grupos de trabajo.
- Jornada "Actualización de la Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo" (online, 27 de abril de 2026).
- Marcos de Asociación País (MAP) para explorar la inclusión de las intervenciones riojanas en los mismos (en 2026 se está renovando los MAP de Colombia, Jordania y Guatemala).

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.2. Trabajo específico de coordinación con las Entidades Locales.

Continúan los contactos con las entidades locales de La Rioja para fomentar su participación en la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo, que en su convocatoria de 2026 va a contar con más municipios que en las últimas ediciones, como Arnedo, Clavijo y Santo Domingo de la Calzada, que se suman a los 13 existentes.

Desde el Gobierno de La Rioja se ha organizado una jornada conjunta entre administraciones financiadoras y ONGD, en la que se ha reconocido a aquéllos municipios que han aportado financiación en los últimos 10 años de forma ininterrumpida a la convocatoria de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

También se remitirá a las entidades locales información puntual sobre las iniciativas y proyectos que se pongan en marcha desde el Gobierno regional y se incentivará su participación en cualquiera de las actividades que se pongan en marcha desde la Subdirección General de Cooperación Internacional y Centros en el Exterior. En

este sentido, está previsto que la exposición fotográfica que se realizará con motivo del día del cooperante sea expuesta también en algunos municipios colaboradores, al igual que en 2025.

OE1.3.- Incrementar el nivel técnico y la capacidad de los agentes.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1. Realización de acciones formativas dirigidas a los agentes de cooperación para el desarrollo.

Una de las reflexiones que quedó patente en el documento de conclusiones de la jornada de encuentro sobre Acción Humanitaria celebrada en 2024 es que, para paliar las carencias detectadas, era necesario dar prioridad a la formación en materia de Acción Humanitaria, tanto por parte en la Administración como de las ONGD y desarrollar paquetes formativos a medida de las necesidades de ambos. Por ello, la formación se va a centrar en la Acción Humanitaria. No obstante, en este proceso formativo, resulta preciso diferenciar distintos niveles de formación: conceptual, estratégica y operativa-práctica.

Por ello, dado que no se pudo realizar en 2025, se ha previsto una jornada de formación conceptual para ONGD y cualquier otro actor de la cooperación riojana que quiera participar, como un paso necesario de cara a abordar unas futuras bases reguladoras de subvenciones de Acción Humanitaria.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2. Fortalecimiento de las ONGD.

A través del convenio entre el Gobierno de La Rioja y la CONGD CAR se continuarán apoyando medidas de fortalecimiento a ONGD, entre las que cabe destacar:

- La asesoría técnica a las entidades socias en materia de formulación y justificación de proyectos.
- Diseñar y ejecutar un Programa de Fortalecimiento para la ONGD piloto.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.3. Fortalecimiento de la Administración.

Dentro del Plan de Formación para los Empleados Públicos del Gobierno de La Rioja, se ha incluido el curso online “*Educación para una ciudadanía global*”. Se trata de un curso dirigido a empleados públicos tanto de la Comunidad Autónoma como de las entidades locales de La Rioja que trabajen en las unidades de cooperación internacional para el desarrollo y a otros empleados públicos que colaboren con ONGD.

El personal de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Centros en el Exterior también participará en las acciones formativas externas que se consideren oportunas para mejorar su capacidad técnica y de gestión.

OE1.4.- Profundizar en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.1. Elaboración de los Planes Anuales de Cooperación de acuerdo a los parámetros del Plan Director con indicadores de seguimiento.

El Plan Anual 2026, como los planes anteriores, se ha elaborado de acuerdo a los parámetros establecidos en el Plan Director y se incluyen en el mismo los objetivos de resultado de gestión, objetivos específicos, líneas de acción e indicadores del marco de resultados de gestión.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.2. Evaluación y seguimiento.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Director, se va a continuar con las visitas de monitoreo *in situ* tanto a proyectos de cooperación internacional como de EpDSCG.

En febrero de 2026, el Subdirector General de Cooperación Internacional, acompañado de la Jefa de Sección de Cooperación, visitaron diversos proyectos financiados por el Gobierno de La Rioja en Perú. Se visitaron los siguientes proyectos:

- Arcores España: “Acceso al agua segura para todos los habitantes de las comunidades de Chororco Alto, Palo Blanco e Iraca Chica, sector Barbaran, promoviendo la gestión sostenible del agua, igualdad de género y protección del medio ambiente” (2024).
- Fundación Entreculturas – Fe y Alegría: Fortalecimiento del derecho al trabajo decente y a un ambiente saludable para emprendedoras y emprendedores en comunidades rurales de Quispicanchi. (2024).
- Kaipacha Inti: Instalación de un Centro de Acopio de palto y lúcuma en el distrito de Pangoa - Provincia de Satipo - Departamento de Junín. (2025).
- Manos Unidas Campaña contra el hambre: Promoviendo la seguridad alimentaria en 17 comunidades de Huanoquite y Ccapi, Cusco Perú (Fase II) (2025).
- Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo: Desarrollo inclusivo y sostenible a través de emprendimientos productivos y diálogo social en la región amazónica de Loreto (2024).

Posteriormente, en el marco del convenio de acción humanitaria con AECID, el Jefe de Servicio de Cooperación, junto otros integrantes de la cooperación descentralizada y la propia AECID, realizó visita de seguimiento al proyecto “Fortalecimiento de la atención humanitaria a las comunidades étnicas, mediante mecanismos de respuesta rápida, dirigidos a las comunidades afectadas por la crisis humanitaria derivada del conflicto armado en el departamento del Chocó (Colombia)”, de COADFORPAZ, financiado con 400.000 euros en 2025 a través del convenio entre AECIF y al cooperación descentralizada.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.3. Realización de acciones específicas de devolución de resultados obtenidos por las ONGD en las convocatorias de subvenciones.

La Subdirección General de Cooperación Internacional y Centros en el Exterior llevará cabo una jornada de análisis, dirigida a ONGD, de las convocatorias de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y educación para una ciudadanía global en 2025. Los resultados de dicho análisis se recogerán en un informe que se pondrá a disposición de las entidades, con el objetivo de mejorar sus capacidades. Asimismo, en dicha jornada está prevista que se identifiquen las principales novedades de la reforma de las nuevas bases reguladoras.

ORG.2.- La cooperación del Gobierno de La Rioja será más eficaz y eficiente mediante el alineamiento con las directrices establecidas en el V Plan Director.

Para que la cooperación riojana sea más eficiente y eficaz, se deberán alinear todas las intervenciones con las directrices establecidas en el V Plan Director, por lo que resulta necesario abordar los siguientes OE:

- OE2.1.** Concentrar la ayuda en prioridades geográficas.
- OE2.2.** Concentrar la ayuda en las prioridades temáticas de acuerdo a los enfoques establecidos en el V Plan Director.
- OE2.3.** Mejorar la respuesta humanitaria.
- OE2.4.** Revisar y reformular la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global en La Rioja.

Para contribuir a alcanzar cada uno de estos objetivos específicos se establecen dentro de los mismos unas líneas de acción con actuaciones específicas.

OE2.1.- Concentrar la ayuda en prioridades geográficas.

🏠 LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1. Fomentar la concentración de la AOD de La Rioja en países priorizados en el V Plan Director.

La concentración geográfica permite aumentar los niveles de eficacia en las intervenciones, limitando la dispersión y la fragmentación de las mismas, favoreciendo un mayor impacto y estabilidad a los procesos de los países socios. El Plan Director recoge los países prioritarios y aquellos de actuación preferente para la cooperación riojana durante el período 2023-2026.

Asimismo, prevé que los planes anuales podrán, a propuesta de la Administración, con el consenso del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo, agregar un país a esta relación de países prioritarios. En este sentido, la Subdirección General de Cooperación Internacional y Centros en el Exterior incluye nuevamente como país prioritario a **Guatemala**, dado que se trata del país de los no prioritarios con el mayor número de proyectos financiados por el Gobierno de La Rioja.

OE2.2.- Concentrar la ayuda en las prioridades temáticas de acuerdo a los enfoques establecidos en el V Plan Director.

🏠 LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.1. Fomentar que las iniciativas de los actores de la cooperación de La Rioja incorporen los enfoques transversales.

La modificación de la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, incluirá entre sus “*Criterios de baremación para los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*” (Anexo 1. Apartado 4.3.), la alineación con los Enfoques de Derechos Humanos, Género, Sostenibilidad Ambiental y Diversidad Cultural previstos en el artículo 1 de las mismas.

🏠 LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.2. Fomentar que las iniciativas de los actores de la cooperación de La Rioja incorporen prioridades temáticas.

El Plan Director establece 9 líneas temáticas prioritarias que recogen, a su vez, líneas de actuación prioritarias.

En relación con los criterios del apartado 4.1.2 del Anexo I de la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, “Prioridades Sectoriales del Plan Director de la Cooperación Riojana”, a efectos de baremación, las líneas temáticas prioritarias se corresponden con los sectores prioritarios y las líneas de actuación prioritarias con los sectores estratégicos.

El Plan Director establece que los Planes Anuales realizarán una selección de las prioridades establecidas en el mismo siguiendo criterios de oportunidad de acuerdo con el contexto del año correspondiente. En este sentido, el Plan Anual 2026 selecciona las siguientes prioridades (que serán objeto de baremación conforme al apartado 4.2 del Anexo I de la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo):

- Línea de Actuación Prioritaria 5. *Proyectos que busquen la mejora de la producción y la productividad agrícola con un enfoque de sostenibilidad medioambiental aumentando los ingresos de pequeños productores en particular las mujeres, los pueblos indígenas, la agricultura familiar y otros colectivos especialmente vulnerables.*

Según las conclusiones del último Informe Mundial sobre las Crisis Alimentarias 2025 elaborado por la Red Global contra las Crisis Alimentarias (GRFC) muestra que los conflictos, las crisis económicas, los fenómenos climáticos extremos y los desplazamientos forzados siguieron agravando la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todo el mundo, con un impacto catastrófico en muchas regiones ya vulnerables. En 2024, más de 295 millones de personas en 53 países y territorios sufrieron niveles agudos de hambre, lo que supone un aumento de 13,7 millones con respecto a 2023.

- Línea de Actuación Prioritaria 17. *Proyectos que tengan como objetivo reducir el número de personas que sufren falta de agua buscando lograr el acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados incluyendo iniciativas que pretendan poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.*

En enero de 2026, el informe del Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-INWEH, 2026) advierte que el mundo ha entrado en una fase de "bancarrotas hídricas globales". El informe señaló que las regiones que se encuentran en peor situación son el Oriente Medio, el Norte de África, partes del sur de Asia y el suroeste de Estados Unidos.

Entre las cifras del informe se destaca que más del 50 % de los grandes lagos del planeta han perdido agua desde principios de la década de 1990; el 50 % del agua de uso doméstico y más del 40 % del agua de regadío proviene de aguas subterráneas; el 70 % de los grandes acuíferos muestra tendencias en declive a largo plazo. Además, 410 millones de hectáreas (el tamaño de la Unión Europea) de humedales han desaparecido en 50 años; más del 30 % de la masa de los glaciares se ha perdido desde los años 70 y el agua de docenas de grandes ríos no llega al mar durante partes del año.

Alrededor de 2.200 millones de personas carecen de agua potable segura y 3.500 millones no tienen servicios de saneamiento gestionados de forma segura. Además, 4.000 millones de personas se enfrentan a graves carestías de agua al menos un mes al año; el valor anual de las pérdidas de los servicios que proporcionaban los humedales desaparecidos es de 5,1 billones de dólares. El 44% de las aguas residuales domésticas no se tratan, y la agricultura consume la mayoría del agua dulce.

- Línea de Actuación Prioritaria 19. *Proyectos que tengan como objetivo facilitar un puesto de trabajo decente para las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor con especial atención a jóvenes y colectivos vulnerables que no cursan estudios ni reciben capacitación para el empleo.*

El Banco Mundial considera que los desafíos en materia de empleo que enfrentan los países en desarrollo son inmensos. Más de 200 millones de personas en todo el mundo, entre ellas una cantidad desproporcionada de jóvenes, están desempleadas. Otros 2.000 millones de adultos en edad de trabajar, en su mayoría mujeres, están fuera de la fuerza laboral. Se deben eliminar los obstáculos al empleo para asegurar oportunidades en el mercado laboral para grupos generalmente desfavorecidos, como las mujeres, los jóvenes y los más pobres.

En el marco de las líneas de acción anteriormente descritas, se publicará y resolverá la **Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo**. El monto total de la convocatoria, a fecha de redacción del presente Plan, asciende a **3.129.600 euros**, con el siguiente desglose:

- 2.850.000 euros aportados por el Gobierno de La Rioja, con cargo al presupuesto de 2026, dado que el importe de la subvención se abonará íntegramente de forma anticipada.
- 35.600 euros aportados para la anualidad 2026 por los Ayuntamientos de Aldeanueva de Ebro, Anguciana, Arnedo, Badarán, Briones, Cenicero, Clavijo, Entrena, Haro, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete, Pradejón y Torrecilla en Cameros, todo ello sin perjuicio de que con posterioridad a la emisión de este Plan se pueda incorporar alguna otra entidad local.
- 244.000 euros aportados por el Ayuntamiento de Logroño, que delega en el Gobierno de La Rioja la convocatoria y resolución de las ayudas destinadas a cooperación para el desarrollo.

OE2.3.- Mejorar la respuesta Humanitaria.

🏠 LÍNEA DE ACCIÓN 2.3.1. Mejorar la coordinación y la programación conjunta con otros donantes españoles de Acción Humanitaria (AH).

De acuerdo a los principios de coordinación y complementariedad, al considerarse un modelo de éxito capaz de sumar recursos técnicos, humanos y estratégicos, el Gobierno de La Rioja forma parte del convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de Acción Humanitaria, con el compromiso de financiación de 100.000 € anuales.

En la Comisión de coordinación, vigilancia y control del Convenio, celebrada en Santa Cruz de Tenerife el día 26 de febrero de 2026, se ha acordado financiar las siguientes acciones humanitarias, cada una de ellas con 400.000 euros:

- Plan estratégico provisional para Argelia (2019-2026). Campamentos de población saharauí refugiada, del Programa Mundial de Alimentos (PMA). [Sector: Seguridad alimentaria]
- Oportunidades educativas para niñas, niños y adolescentes indígenas desescolarizados en el estado Delta Amacuro (Venezuela), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). [Sector: Educación en emergencias]
- Fondo Humanitario Regional para América Central y Caribe en Haití, de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). [Sector: Emergencias]

- Apoyo a la generación de medios de vida para las personas desplazadas y las comunidades de acogida, con enfoque nexa para el refuerzo de la cohesión social en Gao, Tombuctú y Menaka, (Mali), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). [Sector: desplazamientos forzados]
- Llamamiento Afganistán 2026, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). [Sector: salud sexual y reproductiva]

Asimismo, se acordó dotar al Fondo de Contingencia del convenio con un importe de 783.000 euros para las emergencias que puedan surgir a lo largo de 2026.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3.2. Profundizar en la capacidad de gestión de respuesta ágil ante llamamientos humanitarios.

El diálogo permanente con las ONG especializadas presentes en la región, así como la coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID serán la práctica común de actuación del Gobierno de La Rioja en materia de AH, especialmente en momentos de crisis.

Tal y como se establece en el Plan Director, las acciones que se aborden en materia de AH no estarán sometidas a los parámetros referidos a las prioridades geográficas que vinculan al resto de intervenciones de cooperación del mismo.

Las actuaciones que se van a llevar a cabo son las siguientes:

1. Convenio con Cruz Roja (Sudán).

Se va a suscribir un convenio con Cruz Roja, por importe de 115.000 euros, para el apoyo a la Media Luna Roja sudanesa para llevar a cabo una respuesta humanitaria integral a la crisis alimentaria en Sudán agravada por el conflicto armado que permitirá mejorar el acceso y la producción urgente de alimentos, la salud nutricional y el acceso a agua segura de la población más vulnerable afectada por la crisis en Sudán en los estados de Ad Diwaim, Sennar y Sennar Este.

La estrategia de intervención espera alcanzar a 30.000 personas y se articula en torno a tres grandes componentes:

- a) Acceso a alimentos y medios de vida: apoyo a personas a través de transferencias monetarias multipropósito para cubrir necesidades básicas, facilitar el acceso a tierras cultivables y proporcionar formación básica en técnicas de cultivo sostenible.
- b) Mejora del acceso al agua y promoción de la salud e higiene: rehabilitación de puntos de agua críticos, conformación de comités comunitarios de agua, campañas de sensibilización sobre higiene y manejo seguro del agua y distribución de kits para el almacenamiento y tratamiento seguro del agua, kits de higiene menstrual y mosquiteras tratadas.
- c) Atención nutricional y vigilancia comunitaria: campañas de cribado nutricional mediante a mujeres embarazadas, lactantes y menores de cinco años, capacitación de voluntariados y agentes comunitarios en medidas de prevención, diagnóstico y alimentación materno-infantil.

2. Convenio con UNICEF (Colombia).

Se va a suscribir un convenio con UNICEF, por importe de 115.000 euros, para el fortalecimiento de escuelas protectoras para la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados en los departamentos de Arauca y Nariño, Colombia.

La intervención se alinea directamente con compromisos nacionales e internacionales, como la Declaración sobre Escuelas Seguras, el Plan de Acción 2022–2026, y la recién adoptada Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias, que obligan al Estado colombiano a garantizar continuidad educativa y protección en contextos de violencia y desastres. La metodología combina un enfoque integral, participativo y basado en evidencia, orientado a fortalecer los entornos escolares como espacios protectores para la niñez en contextos de conflicto armado, emergencias súbitas y crisis humanitaria. La intervención se articula a tres niveles —escolar, comunitario e institucional— con el fin de abordar los factores de riesgo de manera simultánea y garantizar sostenibilidad en las acciones.

3. Línea de Ayuda de Emergencia.

Dicha línea está incluida en el Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2026 de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, y se financiará a través de Convenio, con entidades sin ánimo de lucro, dotada con 100.000 euros, para atender emergencias humanitarias durante 2026.

OE2.4.- Revisar y reformular la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global en La Rioja.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.4.1. Repensar y potenciar la EpDSCG.

El Gobierno de La Rioja continua con la misión de repensar y potenciar la EpDCG en La Rioja, con el horizonte de aprobar una estrategia durante la vigencia del Plan Director.

Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Publicación y resolución de la Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de educación para una ciudadanía global.

El monto total de la convocatoria asciende a **250.000 euros**, con cargo al presupuesto de 2026, dado que el importe de la subvención se abonará íntegramente de forma anticipada.

En relación con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo II de la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, “Prioridades marcadas en el Plan Anual”, se seleccionan las siguientes prioridades:

- **Iniciativas innovadoras en la educación formal e informal relacionadas con el Aprendizaje-Servicio.**
- **La reducción de todas las formas de violencia, mediante la promoción de una cultura de paz; la prevención de la radicalización y la violencia, la lucha contra los discursos de odio especialmente la ejercida contra los colectivos más vulnerables: niños y niñas, jóvenes, mujeres, mayores, migrantes, personas refugiadas, personas LGTBI+, personas desplazadas a la fuerza y víctimas de trata.**

2. Convenio con Asociación de Amigos y Amigas de la República Saharaui Democrática (ARARSD): Vacaciones en Paz.

El Programa “Vacaciones en Paz” consiste en la acogida de niños y niñas saharauis residentes en los campos de refugiados de Tindouf por parte de familias residentes en La Rioja durante los meses de verano, con especial atención a los niños con discapacidad, permitiendo que se les realicen revisiones médicas, análisis nutricionales y, por otra parte, la convivencia con la familia de acogida y su entorno permite sensibilizar a la población riojana acerca de las condiciones de vida del pueblo saharauí. La financiación global de este convenio asciende a 20.000 euros.

3. Exposición fotográfica.

Al igual que en 2025, se realizará una exposición fotográfica con motivo del día del cooperante sobre proyectos de cooperación para el desarrollo financiados por la cooperación riojana, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía riojana sobre la materia, que comenzará en Logroño y, posteriormente, se trasladará a otros municipios riojanos que aportan fondos a la convocatoria de cooperación.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.4.2. Participación en la Red de Puntos Focales con competencias en EpDSCG de CCAA y EELL.

La EpDSCG constituye uno de los ejes estratégicos de la cooperación española, siendo una línea prioritaria de la misma “*velar por la coherencia en EpDSCG del conjunto de los actores que desarrollan actuaciones en este ámbito, estableciendo espacios de coordinación y complementariedad, en el espacio de sus competencias y fortalecer las estructuras de coordinación ya existentes*”.

La Red de puntos focales es un espacio de diálogo y reflexión entre las distintas administraciones participantes, en la que la AECID es la responsable de dinamizar el espacio en coordinación con las personas designadas por cada CCAA. Las EELL participan en este espacio a través de la FEMP y de CONFOCOS.

Como resultado de la participación en la Red de puntos focales de EpDSCG deriva la participación de La Rioja en el grupo de trabajo de EpDSCG en el Consejo de Cooperación para el Desarrollo, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

ORG.3.- El Gobierno de La Rioja fomentará y articulará el trabajo conjunto de los agentes de cooperación.

El Gobierno de la Rioja realiza una apuesta firme por las alianzas de agentes para el desarrollo cuando se habla de política de cooperación en su triple dimensión: Ayuda para el Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global, para construir una Política participada y consensuada en la que todos los agentes públicos y privados de La Rioja y, por supuesto, su ciudadanía, la conozcan y se sientan llamados a participar. Para ello, se establece el siguiente OE:

OE3.1. Promoción de la articulación multinivel y multiactor (ODS 17).

Para contribuir a alcanzar cada uno de estos objetivos específicos se establecen dentro de los mismos unas líneas de acción con actuaciones específicas.

OE3.1. - Promoción de la articulación multinivel y multiactor (ODS 17).

🏠 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1. Elaboración de una estrategia específica de trabajo con ONGD.

Con la idea de avanzar en la definición de una estrategia específica de trabajo conjunto con ONGD se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Suscripción de un convenio con la CONGD CAR.

Se reconoce así el papel de la entidad representativa de las ONGD, la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CONGD CAR), como socio estratégico para el Gobierno de La Rioja dado su papel de interlocutor principal, comprometiéndose a la definición de un marco de relación estable con ella para garantizar el mantenimiento de sus capacidades técnicas y de propuesta, que inciden de forma directa sobre la calidad de la cooperación riojana.

Se suscribirá un convenio con la CONGD CAR, para la realización de actividades de coordinación, formación, asesoramiento técnico, acciones de educación para el desarrollo y la ciudadanía global, sensibilización, promoción del Buen Gobierno, la Transparencia y Rendición de Cuentas e Investigación para el Desarrollo, con el objetivo de promover la calidad y el impacto de la cooperación y la educación para el desarrollo sostenible en La Rioja, a través del fomento de la coordinación, el fortalecimiento y la puesta en valor de las ONGD riojanas. La financiación global de este convenio asciende a 100.000€ y cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la participación de la CONGD CAR en el Sistema Riojano de Cooperación, a través de la intervención en las políticas públicas autonómicas y locales y el seguimiento presupuestario de los actores públicos, con un enfoque de coherencia con la justicia global.
2. Promover una ciudadanía crítica y activa mediante una comunicación transformadora y procesos de educación para la ciudadanía global, fomentando la acción colectiva en favor de la justicia global y la solidaridad internacional.
3. Fortalecimiento de ONGD socias y CONGD CAR, consolidando una Coordinadora participativa que potencie el trabajo en red y la acción conjunta.

4. Consolidar una Coordinadora sostenible e independiente, capaz de garantizar su autonomía y fortalecimiento a largo plazo, a través de la diversificación de las fuentes de financiamiento públicas y privadas existentes.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2. Fomentar y consolidar sinergias con la Universidad de La Rioja.

La Universidad ha ido definiendo su propio ámbito de trabajo jugando un papel cada vez más relevante en el sistema de cooperación riojano, habiendo realizado durante los últimos años interesantes aportes mediante iniciativas propias o en agrupación con ONGD.

Las actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

1. Convenio con la Cátedra UNESCO.

Se suscribirá un convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja para realizar actividades de formación, investigación y sensibilización en materia de derechos humanos, objetivos de desarrollo sostenible y cooperación internacional para el desarrollo, coordinadas desde la Cátedra UNESCO Ciudadanía Democrática y Libertad Cultural. La financiación global de este convenio asciende a 20.000€ y se financiarán las siguientes actividades:

- XXII Curso internacional de verano “60 años de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (1966–2026): avances, desafíos y nuevas agendas para su implementación”: que busca ofrecer una comprensión profunda, multidisciplinar y actualizada del impacto de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 en el derecho internacional contemporáneo, las políticas públicas, la sociedad civil y los retos emergentes del siglo XXI.
- “Cartografías del Liderazgo Femenino”: cuyo objetivo es promover una comprensión profunda del liderazgo de mujeres en situación de vulnerabilidad desde un enfoque interseccional, de derechos humanos y de ciudadanía global, así como fomentar la implicación activa de la universidad y la sociedad civil en la construcción de entornos más inclusivos y democráticos.
- “Construyendo la justicia social: una mirada a través del cine”: que tiene como objetivo generar un espacio de encuentro, aprendizaje, reflexión y sensibilización sobre diferentes problemas y conflictos sociales vinculados con la justicia social y los Derechos Humanos.

2. Convenio de Becas de cooperación con la Universidad de la Rioja.

Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, para la puesta en marcha de un programa de becas de postgrado de cooperación para el desarrollo dirigidas a profesores, investigadores o egresados de Universidades de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua y Perú, o bien que puedan acreditar una vinculación con contrapartes locales de proyectos de cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de La Rioja, que estén interesados en realizar un Máster oficial en la Universidad de La Rioja durante el curso académico 2026-2027.

La financiación global de este convenio asciende a 100.000€ para 10 becas en las que los beneficiarios podrán optar a alguna de las siguientes titulaciones: Máster en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático (2 plazas), Máster en Gestión de Empresas (10 plazas), Máster en Intervención e Innovación Educativa (3 plazas), Máster en Química y Biotecnología (10 plazas) y Máster en Marketing y Emprendimiento Agroalimentario (2 plazas)

3. Convenio con la Fundación General de la Universidad de la Rioja (FUR).

Se suscribirá un convenio con la FUR para la realización de actividades de sensibilización para el desarrollo sobre enfoque de derechos humanos y objetivos de desarrollo sostenible (ODS). La finalidad de este convenio es la formación de agentes prescriptores y crear conciencia sobre los ODS abordando necesidades prácticas y teóricas (estrategias, herramientas, metodología de trabajo...) para incorporarlos en la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Está dirigido a personas que ocupan puestos con capacidad de influir y de decisión en la implementación de los ODS: miembros de universidad, funcionariado, empresas solidarias, asociaciones. La financiación global de este convenio asciende a 30.000€.

La edición de este año tiene como título “Servir a la ciudadanía: liderazgo, innovación y gestión en una sociedad digital” y busca fortalecer las competencias técnicas del personal al servicio de la ciudadanía, promoviendo un modelo de liderazgo y procesos de gestión innovadores, centrados en las personas incorporando los avances tecnológicos y el respeto a los derechos humanos.

3. Financiación prevista para 2026.

A) Convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva	4.434.192,03 €
Proyectos de Cooperación para el Desarrollo	2.885.600,00 €*
Educación para una Ciudadanía Global	250.000,00 €
Compromisos en 2026 de convocatorias anteriores de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo (2 ^{os} pagos de los proyectos)	1.245.541,45 €
Compromisos en 2026 de convocatorias anteriores de subvenciones a proyectos de EpDCG (2 ^{os} pagos de los proyectos)	53.050,58 €
B) Convenios	700.000,00 €
Convenio CONGDCAR	100.000 €
Convenio UR Becas	100.000 €
Convenio Cátedra Unesco	20.000 €
Convenio FUR-ODS	30.000 €
Convenio ARARASD	20.000 €
Pago anualidad cuarta del Convenio AECID	100.000 €
Convenio UNICEF	115.000 €
Convenio Cruz Roja	115.000 €
Línea de Ayuda de Emergencia	100.000 €
<i>*A esta cantidad habrá que adicionarle, en su caso, las aportaciones de las entidades locales que se adhieran tras la aprobación de este Plan Anual. La aportación del Ayto. de Logroño no se incluye al no integrarse en el presupuesto regional.</i>	TOTAL: 5.134.192,03 €

Nota aclaratoria: En el cuadro se han incluido los compromisos presupuestarios imputables exclusivamente al ejercicio 2026. El presupuesto regional de cooperación 2026 ha aumentado en 250.000 euros (5.271.700 €), recogándose en esta tabla únicamente la financiación objeto de subvención.

4. Anexo

ORG.1.- La cooperación de La Rioja se medirá según parámetros de calidad y será más transparente e innovadora.			
Objetivos específicos	Líneas de Acción	Indicadores	Horizonte temporal
OE1.1.- Abordar una revisión integral de la normativa de cooperación para adaptarla a la realidad de La Rioja.	1.1.1. Elaboración de nuevas Bases Regulatoras de subvenciones	Elaborado borrador de orden de bases reguladoras de subvenciones a proyectos de cooperación internacional y de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global	2º TRIMESTRE 2026
OE1.2.- Fortalecer los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto	1.2.1. Potenciar la participación en los distintos órganos de coordinación entre otras CCAA y con la Administración General del Estado	Nº de reuniones de la Conferencia Sectorial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y de la Comisión Interterritorial en las que se cuenta con una persona representante del Gobierno de La Rioja.	2026
		Nº de comunicaciones con la DG POLDES para reportar los resultados de la AOD	2026
		Nº de comunicaciones con otras Administraciones (CCAA, AECID) sobre los Proyectos e iniciativas que se ponen en marcha desde el Servicio de Cooperación	2026
		Nº de participaciones en reuniones de órganos de coordinación tanto de CCAA como de la AGE	2026
		Nº de reuniones con responsables de Oficinas de Cooperación Española o encargados de Cooperación en los países en los que no existan	2026
		Nº de reuniones de MAP en los que se ha participado	2026
		Nº de reuniones bilaterales con otras CCAA	2026
OE 1.3.- Incrementar el nivel técnico y las capacidades de los Agentes	1.3.1. Realización de acciones formativas dirigidas a los agentes de cooperación para el desarrollo	Curso de Acción Humanitaria	2026
		Nº de entidades asistentes a las formaciones	2026
	1.3.3. Fortalecimiento de la Administración	Nº de cursos propuestos en el Plan de Formación de la CAR	2º SEMESTRE 2026
		Realizado un curso de formación para empleados públicos en la Escuela de Administración Pública	2º SEMESTRE 2026
		Nº de participaciones en actividades formativas por parte del personal del Servicio de Cooperación	2026
OE 1.4.- Profundizar en materia de transparencia y rendición de cuentas	1.4.1. Elaboración de planes anuales de acuerdo a los parámetros del V Plan Director con indicadores de seguimiento	Nº de compromisos del PD que aborda el Plan Anual	ABRIL 2026
		Elaborado Plan Anual con indicadores de seguimiento	ABRIL 2026
		Publicado el Plan Anual en la página Web institucional	MAYO 2026
	1.4.2. Evaluación y seguimiento	Nº de visitas a proyectos	2026
	1.4.3. Realización de acciones específicas de devolución de resultados obtenidos por las ONGD en las convocatorias de subvenciones	Realizada una jornada de análisis de las convocatorias de subvenciones de cooperación internacional al desarrollo y de EpDCG dirigida a las ONGD.	MAYO 2026

ORG.2.- La cooperación del Gobierno de La Rioja será más eficaz y eficiente mediante el alineamiento con las directrices establecidas en el V Plan Director.			
Objetivos específicos	Líneas de Acción	Indicadores	Horizonte temporal
OE. 2.1.- Concentrar la ayuda en países prioritarios	2.1.1.- Fomentar la concentración de la AOD de La Rioja en países priorizados por el V PD	Porcentaje de la AOD riojana dentro de las prioridades geográficas del V Plan Director	2026
OE. 2.2.- Concentrar la ayuda en sectores prioritarios y de acuerdo con los enfoques establecidos en el V PD	2.2.1.- Fomentar que las iniciativas de los actores de la cooperación de La Rioja incorporen los enfoques transversales	Incorporados en los formularios de subvenciones y en los baremos de puntuaciones los enfoques transversales	ABRIL 2026
		Número de proyectos subvencionados que incorporan los enfoques transversales	2026
	2.2.2.- Fomentar que las iniciativas de los actores de la cooperación de La Rioja incorporen prioridades sectoriales	Número de proyectos financiados que abordan prioridades temáticas del V Plan Director	2026
		Número de proyectos financiados que abordan las Líneas de Actuación Prioritaria establecidas en el Plan Anual	2026
OE. 2.3.- Mejorar la respuesta humanitaria	2.3.1.- Mejorar la coordinación y la programación conjunta con otros donantes españoles de Acción Humanitaria	Nº reuniones de coordinación dentro del Convenio	2026
		Realizado el abono correspondiente a la anualidad 2026	2º TRIMESTRE 2026
		Nº de intervenciones realizadas dentro del Convenio	2026
	2.3.2.- Profundizar en la capacidad de gestión de respuesta ágil ante llamamientos humanitarios	Número de Convenios establecidos con Agencias Multilaterales y entidades especializadas en AH.	2026
2.3.3.- Dotar de un mayor protagonismo a AH	Porcentaje de AOD destinada a Acción Humanitaria	2026	
OE.2.4.- Revisar y reformular la EpDSCG en La Rioja	2.4.1.- Repensar y potenciar la EpDSCG	Porcentaje de AOD destinada a EpDSCG	2026
		Número de proyectos financiados que abordan las prioridades establecidas en el Plan Anual	2026
		Número de acciones de sensibilización realizadas	2026
	2.4.2.- Participación en la Red de puntos focales con competencias en EpDSCG de CCAA o EELL	Nº de reuniones de "Red de puntos focales con competencia en EpDCG de CCAA y EELL a las que se ha asistido	2026
		Nº de documentos producidos en el marco de la Red de Puntos focales	2026

ORG.3.- El Gobierno de La Rioja fomentará y articulará el trabajo conjunto de los agentes de cooperación.			
Objetivos específicos	Líneas de Acción	Indicadores	Horizonte temporal
OE.3.1.- Promoción de la articulación multinivel y multiactor (ODS 17)	3.1.1. Elaboración de una estrategia específica de trabajo con ONGD	Suscrito un convenio con la CONGD CAR	1º SEMESTRE 2026
		Nº de comisiones de seguimiento realizadas	2026
	3.1.2. Fomentar y consolidar sinergias con la Universidad de La Rioja	Nº de convenios firmados con la universidad	1º SEMESTRE 2026
		Nº de comisiones de seguimiento realizadas	2026